

Número 1410

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales.-Valencia
Sanciones****EDICTO**

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle San Vicente Mártir, 83-85, 6.ª planta, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta: 1980/97.

Sujeto responsable: Estructuras Levacons, S.L.

Sanción: 50.001.

El Director Provincial, Jorge Juan Muñoz Gil.
(D.G. 132)

Ayuntamiento de Jumilla

Relación de resoluciones de 1.ª instancia.

N.º acta: 1980/97. N.º Expte.: 857/97. F. Resoluc.: 31-10-97. Sujeto responsable: Estructuras Levacons, S.L. N.I.F.: B-30373799. Domicilio: Ortega y Gasset, 56. Sanción: 50.001.

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial, calle San Vicente Mártir, 83-85, 6.ª planta. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Director Provincial, Jorge Juan Muñoz Gil.

Número 1411

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales.-Valencia
Sanciones****EDICTO**

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle San Vicente Mártir, 83-85, 6.ª planta, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta: 3123/97.

Sujeto responsable: Estructuras Levacons, S.L.

Sanción: 50.001.

El Director Provincial, Jorge Juan Muñoz Gil.
(D.G. 133)

Ayuntamiento de Jumilla

Relación de resoluciones de 1.ª instancia.

N.º acta: 3123/97. N.º Expte.: 613/97. F. Resoluc.: 11-08-97. Sujeto responsable: Estructuras Levacons, S.L. N.I.F.: B-30373799. Domicilio: Ortega y Gasset, 56. Sanción: 50.001.

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial, calle San Vicente Mártir, 83-85, 6.ª planta. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Director Provincial, Jorge Juan Muñoz Gil.